



DECLARACIÓN DE SEGUIMIENTO PARA PROYECTOS APROBADOS
Comité Ético Científico de Ciencias de la Salud CEC-Salud UC

El Comité Ético Científico en Ciencias de la Salud de la Pontificia Universidad Católica de Chile (*CEC Salud UC*), está organizado, actúa y realiza el **seguimiento** de los Proyectos de Investigación aprobados conforme al reglamento interno del Comité art N°25 y en conjunto con la reglamentación nacional vigente Resolución N°5174 *EXENTA/2017* que establece en el CEC la “*responsabilidad de asegurar la protección de los derechos, seguridad y bienestar de los sujetos participantes*”. Para ello es prioritario “*la vigilancia continua de la conducción del protocolo, de los procedimientos y documentos utilizados*”.

Con el objetivo de garantizar la adherencia a esta práctica se estipula el deber de realizar al menos un seguimiento antes del cierre de cada protocolo de investigación aprobado por el Comité.

Este organismo se sustenta en la normativa legal y directrices nacionales e internacionales dentro de ellas las “*Buenas prácticas clínicas*” (BPC), “*Harmonized Tripartite Guidelines for Good Clinical Practice*” (ICH R6) y pautas *CIOMS (N°23)* ratifican el seguimiento como “una acción que garantiza y favorece al estándar de protección, seguridad y bienestar de los participantes y de toda la comunidad científica”; es por ello el CEC Salud UC emite sus dictámenes en pleno acuerdo con estas normativas dando cumplimiento a las normas institucionales de la Pontificia Universidad Católica de Chile.



IVONNE VARGAS CELIS

Presidente

Comité Ético Científico en Ciencias de la Salud
Pontificia Universidad Católica de Chile